



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



SAYULA

Acta de Integración de la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones.

En el Municipio de Sayula, Jalisco, ubicado en la Región Sanitaria VI, siendo las 11:00 once horas del día 06 seis de noviembre del año 2015 dos mil quince, se lleva a cabo la sesión ordinaria con el propósito de conformar la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones, así como la toma de protesta de los integrantes y designar los cargos de la misma.

Reuniéndose el Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, quien designa como Comisionado Municipal para la Prevención de Adicciones de Sayula, Jalisco, al C. Sergio Contreras Hernández.

El Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco dirigido por el Secretario Técnico Dr. Gustavo Iglesias Robles, designando como representante al C. Héctor Adán Castañeda Aguilera, Asesor Municipal.

Y además, autoridades competentes del lugar, líderes comunitarios, representantes de Instituciones Públicas y Organismos Civiles.

INTRODUCCIÓN

La Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones es un conjunto de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, que trabajan de forma coordinada y permanente por construir un "*Municipio Saludable y Libre de Adicciones*". Entre estas instituciones pueden estar:

a) Dependencias Gubernamentales: Regiduría de Educación, Regiduría de Salud, Regiduría de Seguridad Pública, Regiduría de Inspección y Vigilancia, Dirección de Prevención del Delito, Sistema DIF, Dirección de Seguridad Pública, Instituto de la Juventud, Comusida, Protección Civil, DARE, Servicios de Salud, Delegados Municipales, Juzgados Municipales, Dirección de Educación Municipal, Dirección de Participación Ciudadana, Secretaría de Salud, CECAJ.

b) Dependencias No Gubernamentales: Instituciones Educativas, Empresas, Establecimientos Especializados en Adicciones, Comités Vecinales, Centros de Integración Juvenil, Alcohólicos Anónimos, Clubes Deportivos.

VISIÓN

Generar y promover la participación social, gubernamental y comunitaria orientada a elevar la calidad de vida de la ciudadanía, mediante la prevención de adicciones y la promoción de estilos de vida saludables.

MISIÓN

Consolidar las Comisiones Municipales en Prevención de Adicciones en los Municipios del Estado de Jalisco, con herramientas que les permita enfrentar de manera autogestora la problemática asociada al uso y abuso de sustancias adictivas.

OBJETIVO

Propiciar la coordinación permanente y efectiva entre las instituciones y organismos públicos, privados y sociales, que realizan acciones orientadas a prevenir, atender, rehabilitar e investigar el fenómeno de las adicciones, coadyuvando en la solución de la problemática social y de salud derivada del consumo de sustancias adictivas, para elevar la calidad de vida en las comunidades y alcanzar impactos positivos en el desarrollo del municipio y de Jalisco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear un programa integral contra las adicciones
- Crear comisiones para el abordaje de la población:
 - a) Niños, adolescentes (9 a 17 años de edad)
 - b) Jóvenes (18 a 30 años de edad)
 - c) Adultos (31 años en adelante)
 - d) Familia
- Establecer servicios de seguimiento a la detección de casos
- Entregar informes mensuales de las actividades realizadas

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de salud del Estado de Jalisco

Artículo 2.- Son finalidades de la presente ley:

- I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- II. La protección, prolongación, mejoramiento de la calidad de la vida humana y el alivio del dolor evitable.
- III. La protección y el enriquecimiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

Artículo 3.- En los términos de la Ley General de Salud y de la presente ley:

A. Es materia de salubridad general:

....

XVIII. Autorizar el funcionamiento de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas, en estado natural, mezcladas, preparadas, adicionadas o acondicionadas para su consumo dentro o fuera de los mismos.

Artículo 126-Ter.-El Consejo Estatal contra las Adicciones es el órgano técnico especializado de la Secretaría de Salud Jalisco que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado dirigidas a prevenir y atender los problemas de salud pública causados por las adicciones, que regula el presente título.

El Consejo Estatal contra las Adicciones, a través de la Secretaría, deberá establecer convenios de colaboración con los municipios de Jalisco para la instalación de Consejos Municipales contra las Adicciones.

Acuerdo Modificatorio del Acuerdo de Creación del CECAJ

Artículo 1, párrafo segundo, el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco, en términos de planeación estratégica, tiene como misión concertar y promover entre los sectores público, privado y social la realización de acciones encaminadas a disminuir el uso y abuso de sustancias adictivas, así como abatir los problemas de salud pública derivados del consumo.

Artículo 2, fracción V, el Consejo promoverá la participación de los municipios del Estado mediante la conformación de Comités Municipales en Contra de las Drogas, que contribuyan a la municipalización de los servicios y a su acceso oportuno por parte de los usuarios.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos

JUSTIFICACIÓN

1. Edad promedio en el inicio del consumo de sustancias adictivas en Jalisco: 13 años de edad.
2. La detección oportuna de situaciones de consumo de sustancias adictivas nos posibilita atender con mayor eficacia a niños, niñas y adolescentes.

COMPROMISOS 2015-2018 DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

1. El Ayuntamiento se compromete a crear su **Consejo Municipal Contra las Adicciones** (DEPENDENCIA MUNICIPAL CON PERSONAL CALIFICADO EN ADICCIONES).
2. El Ayuntamiento en acompañamiento del CECAJ se compromete a elaborar un **Diagnóstico Municipal** (que será útil para identificar los problemas de la comunidad a fin de establecer una planeación eficiente y eficaz que responda a las necesidades reales del municipio en materia preventiva).
3. Conmemorar el día 31 de mayo, "**Día Mundial sin Tabaco**".
-Mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales
4. Conmemorar el día 26 de Junio, "**Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas**".
-Mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales
5. Declarar y celebrar la Semana Municipal en Prevención de Adicciones.
-Declaración en Sesión Solemne de Ayuntamiento, para que quede establecida anualmente.
6. Los miembros de la Comisión Municipal en Prevención de Adicciones se **capacitarán y promoverán los programas oficiales del CECAJ**.
7. El Comisionado entregara mensualmente el **informe de las actividades** realizadas en material de prevención de adicciones, de forma escrita y gráfica.

ACUERDOS

- La Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones en pleno sesionará trimestralmente bajo la presencia del Alcalde o su representante.
- Las comisiones sesionarán mensualmente.

- Se realizarán evaluaciones anuales para medir resultados y rendición de cuentas de acuerdo al programa de trabajo y hacer adecuaciones.

TOMA DE PROTESTA

Presidente Municipal:

Yo Ingeniero Jorge Campos Aguilar, como Presidente de la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones de Sayula, Jalisco, tengo el honor de levantar Protesta a los que han sido convocados a formar parte de esta Comisión, por lo que les pregunto:

“¿Protestan llevar a cabo los trabajos que, como miembros de la Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones realicen para promover una Cultura Libre de Adicciones en el Municipio, mediante el esfuerzo organizado y decidido de las autoridades y la ciudadanía, de acuerdo a la legislación vigente?”

Miembros: Sí, protesto

Si así lo hicieron que la sociedad del Municipio se los reconozca, pero si no lo hicieron que la misma sociedad se los demande.

Una vez tomada la protesta de rigor, firman para su integración la siguiente acta:

DEPENDENCIA	CARGO DEL MIEMBRO DE LA COMISIÓN	NOMBRE/ FIRMA	DATOS DE CONTACTO
Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco	Secretario Técnico	Dr. Gustavo Iglesias Robles	E-mail: imcecaj@gmail.com Tel: 38232020
	Asesor Municipal y Representante del CECAJ	C. Héctor Adán Castañeda Aguilera	E-mail: [Redacted] Tel: [Redacted]
Región Sanitaria VI	Representante de la Región Sanitaria		E-mail: Tel:
Presidencia Municipal	Presidente de la Comisión	Ingeniero Jorge Campos Aguilar.	E-mail: presidencia.sayula@hotmail.com Tel: 4220283
	Comisionado	Ciudadano Sergio Contreras Hernandez.	E-mail: Sergio.co.2404100 Tel: [Redacted]

	Miembro de la Comisión	Licenciada Patricia García Cárdenas.	E- Tel:
	Miembro de la Comisión	Licenciado Víctor Enrique González Jiménez.	E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión	Abogado Amílcar Rafael Morales González.	E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión	Licenciado Genera Emmanuel Qcaranza Cortés.	E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión	Ciudadano Carlos Manuel Hernández Ramírez.	E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión	Ingeniero Laura Melissa Flores Cantero.	E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión	Ciudadana Elva Peregrina Macías.	E-mail: <i>elva@elva.com</i> Tel:
	Miembro de la Comisión	Ciudadano Omar Fajardo	E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión	Doctora María Dolores Angélica Aragón Ramírez.	E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión	Ciudadano Elviro Montes Morales.	E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión	Abogado José Esteban Hernández Garreón.	E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión	Licenciada Josefina Hernández Figueroa.	E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión	Ciudadana Ana Rosa Anguiano Osorio.	E-mail: Tel:
	Miembro de la Comisión	Doctor Adrián Mendoza Medina.	E-mail: <i>tivado@schotno.com</i> Tel:
	Miembro de la	Doctrora Berenice Alcaraz	E-mail:

	Comisión	Figuroa.	Tel:
	Miembro de la Comisión	Profesora Martha Beatriz Bello Carillo.	E-mail:
	Miembro de la Comisión	Profesora Leticia Aldée Hernández Palacios.	Tel:
	Miembro de la Comisión	Ciudadano J. Felipe Sánchez Pérez.	E-mail:
	Miembro de la Comisión	Maestra María Elena Montes Muratalla.	Tel:
	Miembro de la Comisión	Profesor José Ochoa Núñez.	E-mail:
	Miembro de la Comisión	Doctora Patricia Rodríguez Valadez.	Tel: 
	Miembro de la Comisión	Maestro Alejandro Rodríguez Retolaza.	E-mail:
	Miembro de la Comisión	Licenciada América Elizabeth Hernández Rodríguez.	Tel:
	Miembro de la Comisión	Gral. De Bga. D.E.M. Ret. Raúl Eguiarte Vázquez.	E-mail:
	Miembro de la Comisión	Ciudadano Alonzo García Sandoval.	Tel:
	Miembro de la Comisión	Profesor Enrique Almejo Santos.	E-mail:
	Miembro de la Comisión	Alcohólicos Anónimos Área Jalisco Sur.	Tel:

Fabiola Candela M

Juan Alfonso Barajas Arias.



